



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2012-1592.

1. Como lo solicitado en el escrito allegado el 5 de noviembre de 2019 (fl. 26) se encuentra ajustado a derecho, se dispone reconocer personería al abogado Yony Dávila Amador como apoderado judicial de la demandada **Mirtha Getsabe Piza Piza**, en los términos y para los efectos allí señalados.

2. Por encontrarse ajustado a derecho (Inciso 2°, art. 125 del CGP), lo peticionado en el escrito allegado el 14 de octubre pasado, se ordena actualizar el oficio No. 2408 del 12 de septiembre de 2014.

Secretaría proceda en los términos del Decreto 806 de 2020, y transcurrido un término prudencial, vuelva las diligencias al archivo en que se encontraba.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>2 NOV 2021</u> 132</p> <p>El Secretario. _____</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--